

EXP: 2016003212

ACTA DE MESA CONTRATACION PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICAICON DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACION DE APARATOS ELEVADORES, (ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS) EN EL EXTERIOR Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10:30 horas del día 26 de septiembre de 2017, en las dependencias del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Av. Tres de Mayo, nº 40, planta 6ª, se constituye la Mesa para este acto, que preside el Ilmo. Sr. Concejal del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, D. Dámaso F. Arteaga Suárez; y en calidad de vocales; el Director General del Área, Juan Domingo Cabrera Delgado; D. Pablo López Armas, jefe de Servicios del Área; Dña. María Isabel Molina Moreno, Letrada de Asesoría Jurídica, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; Dña. Elena González González, Jefa del Servicio de Fiscalización, por delegación del Interventor General; como técnicos asiste la mesa Doña Nieves Peñate Mendoza, Jefa de Sección de mantenimiento de edificios municipales. Actuando como Secretaria de la Mesa Doña Patricia Luis Ravelo, Técnico de Administración General del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.

De la anterior mesa celebrada el día 1 de agosto de 2017, se desprendió del informe técnico presentado a la mesa que las empresas ZARDOYA OTIS, S.A., KONE ELEVADORES, S.A. y CONSECAN S.L.U (GRUPO ORONA), estarían dentro de lo que, conforme la cláusula 10.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados, por lo que se acordó conceder a las mismas un plazo de tres (3) días hábiles al objeto de que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas; habiendo enviado las citadas empresas la documentación justificativa, la Sección técnica emite una propuesta de informe valorando si dichas justificaciones son suficientes y se ajustan a lo previsto en el art 152.3 TRLCSP, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se da lectura a dicho informe técnico, del cual se desprende que únicamente la empresa COSECAN S.L.U. (Grupo ORONA) ha presentado una justificación suficiente a su baja ofertada, por lo que las otras dos empresas ZARDOYA OTIS, S.A., KONE ELEVADORES, S.A serán excluidas de la licitación, acordando la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el art 151.1 TRLCSP y los criterios previstos en el PCAP.

De este modo la clasificación final obtenida es la siguiente:

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta 38005 - Santa Cruz de Tenerife www.santacruzdetenerife.es

Código Seguro De Verificación:	Wxk8w7klhKSbxe8yKFWshg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	16/10/2017 09:36:21
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Publicos	Firmado	13/10/2017 07:37:21
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	12/10/2017 22:33:41
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	11/10/2017 15:58:32
	Pablo Lopez Armas	Firmado	11/10/2017 15:19:13
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	11/10/2017 14:42:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Wxk8w7klhKSbxe8yKFWshg==		





	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	TOTAL
EMPRESA			
EULEN	36,29	60,00	96,29
SHINDLER	35,46	43,42	78,88
ORONA	36,85	51,67	88,52

Asimismo, advertida la necesidad de realizar ciertas aclaraciones, la sección técnica deberá emitir su informe definitivo, en que se refleje la valoración realizada; y que será incorporado al expediente.

Se concluye que la empresa que se propondrá como adjudicataria, por resultar la más ventajosa será *EULEN, S.A.* 

Y siendo las 11:30 se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe.

l	N
	Ф
	$\subseteq$
	. <u>P</u> t
	'n,
	۵

Código Seguro De Verificación:	Wxk8w7klhKSbxe8yKFWshg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	16/10/2017 09:36:21
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Publicos	Firmado	13/10/2017 07:37:21
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	12/10/2017 22:33:41
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	11/10/2017 15:58:32
	Pablo Lopez Armas	Firmado	11/10/2017 15:19:13
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	11/10/2017 14:42:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Wxk8w7klhKSbxe8yKFWshg==		

